

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 15 de Noviembre de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 25 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 13.070

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1988.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regístran las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afianzarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estateta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &z, ₳, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.C. Nº 2045 del 24-10-88	— Convenio entre la provincia de Salta, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Banco Nacional de Desarrollo.	3093
M.S.P. Nº 2065 del 25-10-88	— Curso - Taller sobre Violencia Familiar. Declárase de interés provincial	3096
M.E. Nº 2093 del 2-11-88	— "Programa de Recuperación Nutricional". Creación	3097
M.E. Nº 2094 del 3-11-88	— Reconocimiento de derechos de riego inmueble Catastro Nº 1.751, ubicado en el departamento La Caldera	3099
M.E. Nº 2110 del 3-11-88	— Planes Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1988. Ampliación	3100

	Pág.
S.G.G. Nº 2111 del 3-11-88 — "Reunión Extraordinaria" convocada por la Comisión de Carreras del Jockey Club de Salta. Declárase de interés provincial	3100

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2062 del 25-10-88 — Reconocimiento período a los efectos jubilatorios a favor de personal de Administración General de Arquitectura	3101
S.G.G. Nº 2066 del 27-10-88 — Cesantía de personal de Secretaría General de la Gobernación	3101
S.G.G. Nº 2092 del 2-10-88 — Asignación de funciones a personal de Secretaría General de la Gobernación	3101
M.B.S. Nº 2095 del 3-11-88 — Recházase denuncia de ilegitimidad interpuesta en contra Resolución 1.721-P/88 de la Caja de Previsión Social.	3101
M.B.S. Nº 2096 del 3-11-88 — Pensión graciable nº 137. Prórroga	3101
M.B.S. Nº 2097 del 3-11-88 — Transferencia de elementos fuera de uso a la Policía de la Provincia	3101
M.B.S. Nº 2098 del 3-11-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución Nº 04.138-P/87 de la Caja de Previsión Social.	3101
M.B.S. Nº 2099 del 3-11-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución Nº 0281-P/88	3102
M.B.S. Nº 2100 del 3-11-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución Nº 1.663-P/88 de la Caja de Previsión Social.	3102
M.B.S. Nº 2101 del 3-11-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución Nº 03.903-P/87 de la Caja de Previsión Social.	3102
M. Educ. Nº 2103 del 3-11-88 — Publicaciones llamados a Licitación Pública Internacional efectuadas por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.T.A. Aprobación	3102
M. Educ. Nº 2104 del 3-11-88 — Reasignación de funciones a personal de la Dirección General de Cultura	3102
M.E. Nº 2105 del 3-11-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra de la Resolución Nº 1.297/87 de la Dirección de Vialidad de Salta	3102
M.E. Nº 2106 del 3-11-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Finanzas	3102
M.E. Nº 2107 del 3-11-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Rentas	3103
M.E. Nº 2108 del 3-11-88 — Asignación de funciones a profesional de la Dirección General de Inmuebles	3103

EDICTOS DE MINA

Nº 68721 — Cía. Minera Utah de las Américas Inc.	3104
Nº 68822 — Cía. Minera Utah de las Américas Inc.	3104

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 69051 — Y.P.F. Administración Norte, Nº 001/88	3104
Nº 68953 — Y.P.F. Vespucio - Nº 60-OS-1900/88	3104
Nº 68936 — Y.P.F. Conducto Zona Norte - Nº 78/346	3104
Nº 68935 — Y.P.F. Conducto Zona Norte - Nº 78/347	3104
Nº 68934 — Y.P.F. Conducto Zona Norte - Nº 78/348	3105
Nº 68933 — Y.P.F. Conducto Zona Norte - Nº 78/349	3105
Nº 68932 — Y.P.F. Conducto Zona Norte - Nº 78/350	3105
Nº 68930 — Y.P.F. Conducto Zona Norte - Nº 78/352	3105
Nº 68931 — Y.P.F. Conducto Zona Norte - Nº 78/351	3105
Nº 68929 — Y.P.F. Conducto Zona Norte - Nº 78/353	3106
Nº 68928 — Y.P.F. — Mosconi — Nº 60/863/88	3106
Nº 68901 — Y.P.F. - Compras - General Mosconi - Nº 60/882/88	3106
Nº 68882 — Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.	3106
Nº 68974 — Ministerio de Educación y Justicia - Nº 104	3106
Nº 68973 — Ministerio de Educación y Justicia - Nº 105	3106
Nº 68896 — Y.P.F., Contrataciones, Vespucio. Nº 60-OS-1.869.	3107
Nº 68895 — Y.P.F., Contrataciones, Vespucio. Nº 60-OS-1918.	3107

LICITACION PRIVADA

Nº 68971 — Instituto Nac Investigaciones Nutricionales - Nº 12/88	3107
---	------

	Pág.
ADQUISICIONES DIRECTAS	
Nº 68990 — Y.P.F. Vespucio, Nº 2548	3107
Nº 68989 — Y.P.F. Vespucio, Nº 2551	3107
Nº 68988 — Y.P.F. Vespucio, Nº 1425	3107
Nº 68986 — Y.P.F. Vespucio, Nº 1426	3107
Nº 68985 — Y.P.F. Vespucio, Nº 1420	3108
Nº 68984 — Y.P.F. Vespucio Nº 1424	3108
Nº 68983 — Y.P.F. Vespucio, Nº 1427	3108
Nº 68982 — Y.P.F. Vespucio, Nº 1430	3108

CONCURSO PRIVADO

Nº 68987 — Y.P.F. Vespucio. Nº 2547	3108
---	------

CONCURSO DE PRECIO

Nº 68968 — Gas del Estado - Nº 1558	3108
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 68808 — Juan Rupnik.	3108
------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 68981 — Hoyos, Juan - Sánchez de Hoyos, Felina - Expte. Nº 1A - 35.507/82	3109
Nº 68942 — Tuma Abraham - Expte. Nº A-98.157/88	3109
Nº 68939 — Castillo de Tapia, Felipa - Expte. Nº A-97.554/88	3109

REMATES JUDICIALES

Nº 68976 — Por Osvaldo Celiz, Juicio: Expte. Nº A - 96.044/88	3109
Nº 68903 — Por Juana R.C. de Molina - Juicio: Expte. Nº A-87086/87	3109

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 68992 — Casa Martita - Sociedad de Hecho	3110
Nº 68925 — CONOR S.A.C.I.F.I.A.	3110

EDICTOS JUDICIALES

Nº 68991 — Jorge Luis Araya	3110
Nº 68980 — Humberto Puca	3110
Nº 68979 — Teodosia Maraz	3110
Nº 68938 — Elsa Cruz	3110

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 68941 — Sanatorio El Carmen S.A. - Para el día 30-11-88	3111
Nº 68850 — Issa S.A.C.I.F.I. Para el día 25-11-88.	3111

AVISO COMERCIAL

Nº 68977 — Dal Borgo Hnos. S.R.L.	3111
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

Nº 68994 — Federación de Judo Salteña, para el día 3-12-88	3112
--	------

	Pág.
Nº 68993 — Cooperativa de Prov. y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., para el día 1-12-88	3112
Nº 68975 — Misión Evangélica Asamblea de Dios, para el día 29-11-88	3112
Nº 68960 — C.E.S.E.C.A. - Para el 17-11-88	3112
Nº 68958 — Círculo Oficiales Policía de Salta - Para el 17-12-88	3113
Nº 68955 — Sociedad Española de S.M. - Para el 11-12-88.	3113

FE DE ERRATA

Nº 68978 — De la edición Nº 13.056	3113
--	------

RECAUDACION

Nº 68995 — Del día 14-11-88	3113
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de octubre de 1988

DECRETO Nº 2.045

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Estado de Planeamiento**

Expediente Nº 10-06.073/88.-

VISTO el convenio firmado entre la provincia de Salta, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Banco Nacional de Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se crea un Centro de Asistencia Técnica e Información para las pequeñas y medianas empresas en el cual se establecen las condiciones y compromisos entre las partes firmantes para la realización del citado centro;

Que corresponde disponer la ratificación del aludido Convenio mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 9 de junio de 1988, entre la provincia de Salta, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Banco Nacional de Desarrollo, para la creación de un Centro de Asistencia Técnica e Información para las pequeñas y medianas empresas, cuyo texto original forma parte integrante del presente.

Art. 2º — Elévese a la Honorable Cámara Legislativa, a los efectos correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Vorano (I) -
Solá Figueroa.**

Entre el Gobierno de la provincia de Salta, en adelante "La Provincia", representado en este acto por el Señor Gobernador Hernán H.

Cornejo y la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo nacional, en adelante "La Secretaría", representada por el Señor Secretario de Industria y Comercio Exterior, Juan H. Ciminari, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, en adelante "El Instituto", representado en este acto por el Señor Presidente del mismo, Enrique Mario Martínez, el Banco Nacional de Desarrollo, en adelante "El Banco", representado en este acto por el Señor Presidente de dicha entidad, Ricardo Avellaneda, todos denominados conjuntamente "Las Partes", persuadidas de la necesidad de ejercer acciones positivas, perentorias y solidarias que contribuyan al desenvolvimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (P y ME) provinciales y convencidas de la importancia que el sector tiene para el crecimiento de la economía regional, las partes convienen.

Artículo 1º — Crear un Centro de Asistencia Técnica e Información para las P y ME, con el objeto de cooperar en el desarrollo de las mismas a través de la asistencia técnica y la cobertura de información apropiada para tales unidades económicas, de alcance financiero, positivo, promocional, tecnológico y de gestión con sede en "La Provincia".

Art. 2º — A fin de cumplimentar el objetivo enunciado en el artículo anterior se difundirán alcances de asistencia técnica que serán coordinados por "El Instituto" en estrecha colaboración con organismos y entidades tecnológicas regionales, concretando programas de cooperación que incluyan estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos de acuerdo con la metodología que oportunamente "Las Partes" determinen. Dicha metodología será formulada dentro de los 30 (treinta) días de iniciación del Centro por una comisión integrada por el director responsable y un funcionario designado por cada uno de los siguientes organismos: Dirección Nacional de Desarrollo Regional de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, "La Provincia", "El Instituto" y "El Banco".

Art. 3º — La sede del Centro estará ubicada en la capital de "La Provincia", aportando ésta al ámbito físico donde desarrolle sus actividades. El director responsable, de común acuerdo con el funcionario que "La Provincia" designe fijará

su domicilio legal dentro de los 90 (noventa) días de la firma del presente acuerdo, pudiendo modificarlo cuando las circunstancias así lo recomienden.

Art. 4º — Serán funciones de dicho Centro:

- a) Contribuir al desarrollo de las PyME provinciales y asistirles en todos los aspectos que traban su desenvolvimiento.
- b) Promover y proponer cauces de asistencia técnica en función de los problemas y carencias detectadas en las PyME.
- c) Impulsar el accionar de grupos empresarios con la finalidad que ejerciten en común la solución de sus necesidades.
- d) Difundir la asistencia de prestaciones de "La Secretaría" y otras instituciones relacionadas con la misma, extendiendo y ampliando de manera constante el accionar entre el empresario promoviendo la integración del mismo con la comunidad y con los planes de desarrollo.
- e) Efectuar las prestaciones de información referidas al financiamiento disponible, comercio exterior e interior, leyes de promoción, tecnología, organización y desarrollo empresario, actualización legal e impositiva y todo tipo de inquietud que puede canalizar el Centro.
- f) Ejecutar estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos en consonancia con lo determinado en el artículo segundo.
- g) Realizar convenios y contrataciones para el mejor logro de los objetivos enunciados en el artículo primero.

Art. 5º — La estructura orgánica funcional del Centro es descripto en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio, siendo facultad del director responsable del Centro modificar el perfil de los profesionales integrantes del mismo cuando resulte conveniente al interés de "La Provincia", agregándolo a lo descripto en el anexo del presente convenio.

Art. 6º — "El Instituto" contribuirá al sostenimiento del Centro con los recursos que brinde la percepción de un arancel que operará como tasa retributiva de servicios del Centro, el que será tributado por las empresas y/o cámaras y/o instituciones que requieren colaboración. Dicho arancel surgirá de las facultades que a "El Instituto" le otorga la legislación vigente. El director responsable elevará a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, a propuesta de "El Instituto", dentro de los 30 (treinta) días de iniciación de actividades del Centro del régimen de aranceles a ser percibidos por cada servicio prestado por el organismo que en este acto se instituye, a fin de ser puesto en conocimiento de "Las Partes".

Art. 7º — Supletoriamente se prevé como fuente adicional de recurso a las partidas presupuestarias oportunamente fijadas a cada una de "Las Partes", según la legislación vigente en el ámbito nacional y provincial, expresando las referencias necesarias para la identificación contable de las afectaciones en correspondencia con la misma.

Art. 8º — La aplicación de los recursos tenderán a satisfacer los gastos corrientes y las inversiones en equipos y material, conducentes

ambos a lograr los objetivos del Centro, estando a cargo de cada una de "Las Partes" la retribución salarial de los funcionarios que las mismas aporten para su normal funcionamiento.

Art. 9º — Los aportes que se realicen para la satisfacción de las erogaciones deberán ser exclusivamente aplicados al destino señalado al acordarlas.

A ese fin se dispondrán las previsiones contables que sea necesario establecer. En tal sentido el director responsable del Centro deberá formular a los 30 (treinta) días corridos a partir de la iniciación de actividades del Centro un presupuesto de origen y aplicación de recursos hasta el final del año calendario en curso, el que deberá ser elevado a la Dirección Nacional de Desarrollo Regional dependiente de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, el fin de su aprobación en concordancia con "La Provincia".

En caso de cancelación del presente convenio cada "Parte" recuperará los bienes aportados, pasando al patrimonio de "La Provincia" los adquiridos en nombre de "El Centro".

Art. 10. — Las obligaciones que en el futuro se establezcan para la mejor concreción de los objetivos expuestos en el presente convenio serán determinadas por las partes en forma consensual procurando coordinar las mismas con los organismos técnicos de "La Provincia".

Art. 11. — "Las Partes" determinan la creación en jurisdicción de "La Provincia" de un Consejo Asesor Honorario del Centro, cuyos integrantes serán designados por ésta en base a una propuesta del director responsable. Asimismo "La Provincia" nombrará un asesor del director responsable del Centro, el que colaborará con el mismo.

El director responsable del Centro efectuará la propuesta en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos a partir de la iniciación de las actividades del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.

Art. 12. — "Las Partes" acuerdan iniciar la actividad del Centro en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la firma del presente convenio.

Art. 13. — Si alguna de "Las Partes" incumple las obligaciones que establece el presente acuerdo o las que por sus efectos se determinen en el futuro, se suspenderá el funcionamiento del Centro hasta que se regularice el mismo, para lo cual se fija un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, cumplido el cual de persistir el incumplimiento se dará por cancelado el convenio.

En fe de lo expuesto se firman 4 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 1988.

HERNAN H. CORNEJO
Gobernador

Ing. Juan H. Ciminari
Secretario de Industria y Comercio Exterior

Lic. Ricardo Avellaneda
Presidente

Dr. Gaspar Solá Figueroa
Secretario General de la Gobernación

A N E X O I

A) MODELO DE ESTRUCTURA FUNCIONAL MINIMA DEL CENTRO DE ASISTENCIA TECNICA E INFORMACION PARA LAS PYMES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

Estructura	Procedencia del Personal
Secretaría de Industria y Comercio Exterior. Dirección Nacional de Desarrollo Regional. Departamento de Asistencia e Información. (1)	
Director Responsable del Centro (2)	Secretaría de Industria y Comercio Exterior.
Extensionista de Normas y Procedimientos ...	Banco Nacional de Desarrollo (Profesional: Contador o Abogado)
Extensionista de Información Técnica	I.N.T.I. (Profesional: Ingeniero)
Evaluador Económico Financiero	Provincia (Profesional: Contador o Economista)
Asistente Administrativo	Provincia

(1) Referido a la dependencia orgánica con la Administración Central, quien coordinará el funcionamiento de cada Centro provincial.

(2) Será designado por la "Secretaría" a propuesta de la "Provincia".

B) MODELO DE DESCRIPCION DE TAREAS DEL CENTRO DE ASISTENCIA TECNICA E INFORMACION PARA LAS PYMES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

Cargo	Descripción de Tareas
a) Director Responsable del Centro	1) Supervisión general del cumplimiento de las funciones del Centro.
b) Extensionista de Normas y Procedimientos.	1) Vinculadas a las leyes de promoción: Promueve su conocimiento y su uso por parte de las empresas existentes y las que se instalen. 2) Vinculadas a financiamiento disponible: Informa sobre líneas de crédito. Adecúa los requerimientos del empresariado a las líneas existentes. Detecta las necesidades de nuevas líneas. Apoya y agiliza las presentaciones y obtención de los créditos. 3) Vinculadas a Comercio Interior y Exterior: Divulga y actualiza las normas específicas. Detecta y divulga oportunidades de comercialización internacional. Facilita compras mancomunadas. Colabora con la comercialización de la producción en la zona, el país y el extranjero. 4) Vinculadas a normas legales e impositivas. Asesora en el tema. Apoyo para la simplificación de prestaciones. Atiende consultas sobre probables exenciones y regímenes desgravatorios.
c) Extensionista e información técnica.	1) Coordina los distintos programas de asistencia técnica, creando los archivos y banco de datos de tecnología disponible.

- d) Evaluador Económico-Financiero.
- 1) Participa en la creación de la metodología para ejecución de estudios de prefactibilidad de proyectos en el ámbito de los centros. Participa en la sistematización de los modelos de evaluación sobre microprocesadoras.
 - 2) Ejecuta los estudios de prefactibilidad de proyectos, trabajando coordinadamente con la empresa o cámara que requiere la tarea en la recopilación y validación de los datos de entrada al sistema.
 - 3) Asesora en forma permanente una vez iniciado el proyecto, a fin de verificar el grado de cumplimiento en la realidad de las premisas de cálculo físicas, económico-financieras y de comercialización.
 - 4) Ayudan en organización, control de gestión, sistemas de costo, etc., a nivel de grupos de empresas o cámaras.
 - 5) Crea recursos humanos calificados, concentrando esquemas de capacitación con entidades de enseñanza y de absorción del personal a través de empresas interesadas.
- e) Asistente Administrativo
- 1) Efectúa registros de seguimiento, realiza tareas administrativas y de dactilografía.
 - 2) Colabora en la preparación de informes.
 - 3) Opera el microprocesador para ejecutar el programa de estudio de prefactibilidad de proyecto, y de otros que puedan crearse.

Salta, 25 de octubre de 1988

DECRETO Nº 2065

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nºs. 4736/88 - Código 121 y
8662/88 - Código 87

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Curso-Taller sobre Violencia Familiar a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 27, 28 y 29 de octubre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que en el mismo se tratarán temas de importante repercusión psico-socio-cultural, que forman parte de nuestra diaria realidad.

Que atento lo informado por la dirección del

Hospital Materno Infantil corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al Curso-Taller sobre Violencia Familiar, que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 27, 28 y 29 de octubre de 1988.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cornejo - Lovaglio Costas - Solá
Figueroa - Ruiz de Huidobro.**

Salta, 2 de noviembre de 1988

DECRETO 2093

Ministerio de Economía

VISTO la crítica situación socio-económica que afrontan los sectores más carenciados de la población que se manifiesta en un alto riesgo del estado nutricional; y

CONSIDERANDO

Que es obligación del Estado atender a las necesidades básicas de la población en forma prioritaria, en un todo de acuerdo a la filosofía justicialista de este Gobierno;

Que unos de los factores generadores de dicha situación se origina en la disminución de los aportes correspondientes a los programas asistidos por el Gobierno Nacional;

Que ante tal situación resulta impostergable definir una estrategia capaz de afrontar esta problemática, planificando, coordinando y utilizando las estructuras existentes en las distintas áreas del Poder Ejecutivo;

Que es necesaria la participación comunitaria para garantizar la efectiva instrumentación de acciones tendientes a revertir esta situación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el "Programa de Recuperación Nutricional" con los objetivos, finalidades y esquema operativo, establecidos en los anexos I, II y III.

Art. 2º — La implementación del "Programa de Recuperación Nutricional" estará a cargo de una Comisión Ejecutiva, constituida por personal de la Administración Pública Provincial, cuyos integrantes serán designados por Resolución Ministerial del área de competencia.

**Composición mensual del grupo beneficiado
Beneficiarios**

Canal 3 (Desnutridos graves)
Canal 2 (Desnutridos en sit. moderada)
Canal 1 (Desnutridos en riego)
Recuperados
Embarazadas
TOTAL

Art. 3º — Designase como responsable de la Comisión Ejecutiva del "Programa de Recuperación Nutricional", creado por el presente decreto, al señor Carlos Rafael Morales Miy, D.N.I. Nº 10.005 235, el cual se desempeñará ad-hoc.

Art. 4º — La implementación del "Programa de Recuperación Nutricional", desarrollado en los anexos integrantes del presente decreto, permitirá definir las estrategias a seguir, de acuerdo a los objetivos planteados.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Salud Pública, Bienestar Social y Educación y Cultura y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - Van Cauwlaer - Lovaglio Costas - Tabera - Solá Figueroa - San Millán - Vorano.

Programa de Recuperación Nutricional

ANEXO I

**Cobertura Nutricional a Lactantes
y Pre-Escolares**

Objetivo: Recuperación del estado nutricional de lactantes, niños menores de seis años y embarazadas con riesgo, a través de la provisión de leche en forma suficiente, adecuada, oportuna y permanente.

Por razones técnicas y operativas se divide la asistencia a lactantes y pre-escolares en dos Áreas de Aplicación:

1 A - Capital

1 B - Interior

1 A - Área de Aplicación: Capital

Cantidad de Niños	Requerimiento por Niño	Parciales p/grupo en kg. de leche
135	4 kg.	540
1.695	3 kg.	5.085
1.500	2 kg.	3.000
250	2 kg.	500
916	1 kg.	916
11.940		17.485

Elemento de Provisión: Leche líquida y leche en polvo.

Implementación: Estará a cargo de la Dirección de Primer Nivel del Ministerio de Salud Pública, compuesta por 42 Centros de Salud urbanos y 8 Centros de Salud y Puestos Sanitarios rurales pertenecientes al Departamento Capital.

Las unidades de organización involucradas afectarán recursos humanos integrados por los médicos pediatras, nutricionistas, enfermeras, asistentes sociales, agentes sanitarios y personal administrativo, a fin de desarrollar, controlar y evaluar las acciones operativas con sen-

tido técnico y científico; definiendo el universo de beneficiarios.

Recursos Humanos Ad-Hoc: Equipo conformado con la finalidad de desarrollar acciones tendientes a asegurar el adecuado marco y proyección social e institucional que permitan obtener significativos aportes extrapresupuestarios facilitando a su vez a la comunidad los elementos de participación e información que garanticen la adecuada utilización de los recursos conforme al objetivo planteado.

Recursos Previstos: Se coordinarán y centralizarán las partidas presupuestarias actualmente disponibles en áreas como la Cooperadora Asisten-

cial y otras similares de los Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social.

El Ministerio de Economía de la Provincia, a través de la Comisión Ejecutiva creada por el presente decreto, apoyará la gestión orientada a:

- a) Promover, en coordinación con los organismos pertinentes, el desarrollo de diversas actividades culturales y recreativas con amplia participación comunitaria, y que en su aspecto económico servirán para aportar recursos adicionales al plan.
- b) Llevará a cabo diversas tareas de relevamiento, contacto y difusión institucional con el fin de lograr aportes provenientes tanto de organizaciones intermedias, como de organismos nacionales e internacionales.
- c) Requerir el aporte voluntario de sectores de la comunidad vinculados al Gobierno Provincial, como Contratistas y Proveedores del Estado.

Distribución del elemento nutricional: A cargo de la Dirección del Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública.

Aplicación y Entrega del Elemento Nutricional Se realizará con personal de cada Centro de Salud o Puesto Sanitario.

Supervisión y Control: Será realizado por los equipos técnicos y administrativos ya existentes en la estructura de distribución, a los cuales se sumará la Comisión Ejecutiva creada por este decreto y por personal del equipo Ad-Hoc.

Acentuamos en este aspecto que la participación de los integrantes de los equipos Ad-Hoc, así como el aporte de legisladores, concejales,

intendentes y dirigentes de organizaciones intermedia servirá para llevar adecuadamente la gestión de supervisión y control, y poder recibir de la forma más directa y fehaciente la valoración que hace el propio beneficiario, es decir la comunidad sobre la marcha de este plan.

Identificación del Elemento Nutricional: 1) A la entrega del elemento nutricional se adjuntará receta e indicaciones para su correcta utilización, con logro identificatorio del Programa. 2) El mismo deberá identificar los objetivos de solidaridad y movilización comunitaria que orientan a este programa. Se tenderá asimismo a reforzar el aspecto cultural referente a lograr el pleno uso alimentario de la leche en sectores de la población que todavía manifiestan un cierto rechazo a la misma.

El lema identificatorio del presente programa será "Primero Nuestros Changuitos". Sobre esta base se desarrollará una campaña de información y participación con el lema: "Alimentar a nuestros niños es un compromiso de toda la comunidad" destinada en particular a los diferentes sectores poblacionales beneficiarios del plan y a las entidades y organizaciones vecinales, gremiales, empresariales e intermedias en general.

I B - Area de Aplicación: Interior

Serán Area de Aplicación los Departamentos del interior de la Provincia de Salta, priorizando aquellas zonas y localidades consideradas críticas, según los respectivos índices nutricionales.

Composición Mensual del Grupo Beneficiado

Beneficiarios	Cantidad de Niños	Requerimiento por Niño	Parciales p/grupo en kg. de leche
Canal 3 (desnutridos graves)	569	4 kg.	2.276
Canal 2 (desnutridos en sit. moderada)	4.627	3 kg.	13.881
Normonutridos en riesgo	6.246	2 kg.	12.492
Menor de 2 años	23.677	1 kg.	23.677
Recuperados	1.251	2 kg.	2.502
Embarazadas	5.387	1 kg.	5.387
TOTAL	41.757		60.215

Elementos de Provisión: Leche en polvo.

Implementación: Hospitales cabecera de las áreas operativas con todos los recursos humanos disponibles.

Recursos Humanos Ad-Hoc: La Comisión Ejecutora del Programa coordinará con los legisladores e intendentes de cada departamento la política global de supervisión y de distribución, como así también la obtención de aportes extrapresupuestarios. Participará en la distribución del elemento nutricional personal dependiente de las respectivas municipalidades en lo posible de conformación especializada.

El aporte de este personal se hará en los casos en que las estructuras propias de salud, con sus agentes sanitarios, no alcance para cubrir la efectivización del programa en todas las zonas del interior de la Provincia. Por lo tanto, tendrá el estricto carácter de colaboración al desempeño del personal especializado de salud y en todos los casos estarán subordinados

a las pautas normativas, técnicas y organizativas que se den desde los hospitales cabecera y demás organismos y efectores de Salud Pública en el interior.

Recursos Previstos: Con igual criterio a lo establecido en el Anexo I-A, haciendo hincapié en la búsqueda de aportes de nucleamientos empresarios y organizaciones intermedias de cada departamento y localidad.

Distribución del Elemento Nutricional: A cargo de los Hospitales cabecera de las áreas operativas de Salud Pública, con la colaboración de equipos de distribución, formados en forma coordinada entre la Comisión Ejecutora del Programa, autoridades de Salud Pública y Bienestar Social, Legisladores y autoridades municipales y departamentales.

Supervisión y Control: Se realizará en forma similar a lo del Anexo I-A.

Identificación del Elemento Nutricional: Se priorita lo referente al aspecto cultural, ten-

diente a lograr el pleno uso alimentario de la leche en sectores de la población que todavía presentan un cierto rechazo a la misma.

ANEXO II

Comedores infantiles

Objetivos: Recuperar el nivel nutricional de menores carenciados que asisten a comedores infantiles. Para ello el Programa proveerá de alimentos y eventuales utensilios a comedores infantiles en un esfuerzo compartido entre el estado y la comunidad; ya que ésta aporta, a través de sus organizaciones intermedias y nucleamientos familiares, en forma gratuita la infraestructura y la mano de obra para su funcionamiento y administración.

Area de Aplicación: Capital e interior de la Provincia. En ciudades cabeceras de la Provincia se organizará por unidades barriales y en localidades de menor número de habitantes a través de la municipalidad.

Composición del grupo beneficiario: En cada caso se definirá con los representantes de las organizaciones comunitarias del grupo a asistir en base al informe del área pertinente de Salud Pública. La definición se hará en función de la situación de cada grupo comunitario, tomando como base la tarea realizada por el Ministerio de Bienestar Social.

Elementos de Provisión: Alimentos frescos, secos y envasados para ser cocinados y preparados en los respectivos comedores.

Implementación: Comisión Ejecutiva del Programa conjuntamente con el área específica del Ministerio de Bienestar Social, con el aporte de municipalidades y organizaciones barriales.

Responsabilidad Operativa: A cargo del Ministerio de Bienestar Social en Salta Capital y de los Municipios en el interior de la Provincia.

Provisión de Aporte Nutricional: Con idéntico criterio al establecido en el Anexo I-A y I-B. El funcionamiento localizado de los Comedores Infantiles permite avanzar en el logro de aportes sectorizados de la comunidad con destino inmediato al comedor de la zona de influencia.

Supervisión y Control: Conforme lo establecido para el Anexo I.

Identificación del Elemento Nutricional: El mensaje de difusión destacará que el funcionamiento de los Comedores Infantiles es un claro ejemplo en un área prioritaria, de lo que se logra a través del esfuerzo compartido entre la comunidad y el Estado.

ANEXO III

Comedores escolares

Objetivo: Garantizar el rendimiento de población escolar con problemas nutricionales, a través del abastecimiento a Comedores Escolares, de una copa de leche con otros nutrientes como cacao, pan de diversos tipos y alimentos provenientes de las propias huertas escolares.

Area de Aplicación: En Salta Capital y en los departamentos del interior de la Provincia, priorizando según los índices nutricionales de las zonas y localidades consideradas críticas.

Composición del grupo beneficiario: Niños que asisten a establecimientos escolares públicos del nivel primario.

Elemento de Provisión: Leche líquida y en polvo, pan y productos de huertas y granjas escolares.

Estructura de implementación: Equipo técnico de salud escolar y miembros del personal docente y no docente de cada establecimiento.

Recursos Humanos en la ejecución: Estará a cargo de las direcciones de los establecimientos educacionales primarios.

Recursos Humanos Ad-Hoc: Se integran con similar criterio al de los anexos I y II, incorporándose en este caso a miembros de las cooperadoras escolares, centros vecinales y responsables técnicos de los programas de huertas y granjas escolares. Se considera conveniente sugerir a las autoridades específicas la incorporación con un fin organizativo a alumnos de 6º y 7º grado como "Promotores de los comedores y la salud escolar".

Recursos Previstos: Con igual criterio a lo establecido en el Anexo I-A, haciendo hincapié en los aportes de empresarios, contratistas, proveedores del Estado, organizaciones intermedias y huertas escolares.

Salta, 3 de noviembre de 1988.

DECRETO Nº 2094

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-97.659/79.

VISTO que los señores Juan, Demetrio Antonio y Alejandro Geracaris solicitan la parte proporcional de riego que les corresponde por aplicación del Artículo 233 de la Ley Nº 775/47, de la concesión de agua acordada por Decreto Nº 9041/48 al señor Hermann Pfister (posteriormente del señor Guillermo Marcos Somerville), para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Fracción P de la ex finca La Helvecia, hoy Los Espartacos, Catastro Nº 1751 del departamento La Caldera, con una superficie bajo riego de 9,1156 hectáreas; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y se ha realizado la publicación de edictos en forma y plazo establecido por la ley Nº 775/47 (Código de Aguas de la Provincia), sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja que se haga lugar a lo solicitado por los señores Juan, Demetrio Antonio y Alejandro Geracaris, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1682/88 y con sujeción a la citada Ley Nº 775/47;

Por ello y en virtud a lo dictaminado a fs. 50 por la Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos de riego que por aplicación del Artículo 233 de la Ley Nº 775/47 le corresponde al inmueble Catastro Nº 1751 ubicado en el departamento La Caldera, de propiedad de los señores Juan, Demetrio Antonio y Alejandro Geracaris proveniente del Decreto Nº 9041/48 (Expte. 331/47) una dotación de 4,78 lts./seg., con aguas a de-

rivar del río La Caldera, margen izquierda, por medio de un canal comunero, denominado Canal Principal, para irrigar una superficie de 9,1156 Has. de la Fracción "P" de la ex finca La Huelvecia, hoy Los Espartacos, con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuyan los caudales del río antes mencionado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Loré Quevedo - Solá Figueroa

Salta, 3 de noviembre de 1988

DECRETO Nº 2110

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/26-099/88.

VISTO la Resolución Nº 868 de fecha 16 de setiembre de 1988, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba los Planes denominados: "Ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1988", por un monto de \$ 1.647.106 y "Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1988 - provincia de Salta", por un monto de \$ 1.118.270; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dichos presupuestos se pongan en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia la ampliación de los Planes Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1988, por un monto de australes un millón seiscientos cuarenta y siete mil ciento seis (\$ 1.647.106), y Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1988 - provincia de Salta, por un monto de australes un millón ciento dieciocho mil doscientos setenta (\$ 1.118.270), aprobados por Resolución Nº 868 del 16 de setiembre de 1988, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — La distribución de los montos a que se refiere el artículo anterior, se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1988 - provincia de Salta:

Personal	\$ 1.386.710
Bienes de Consumo	\$ 104.000
Servicios	\$ 150.000
Bienes de Capital	\$ 6.396

TOTAL \$ 1.647.106

Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1988 - provincia de Salta.

Personal	\$ 889.962
Bienes de Consumo	\$ 91.000
Servicios	\$ 137.308
Total	\$ 1.118.270

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - van Cauwlaert - Solá Figueroa - López Morillo (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1988

DECRETO Nº 2111

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que la Comisión de Carreras del Jockey Club de Salta, solicita se declare de interés provincial a la Reunión Extraordinaria que se llevará a cabo el día 13 del corriente mes y año en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que competencias de esta naturaleza, para las que se han instituido importantes premios, traen aparejado la concurrencia de turistas de diversos puntos del País;

Que, asimismo, la Empresa Salteña de Turismo, (EMSATUR), mediante Resolución número 06, declaró de interés turístico a dicha reunión;

Que el Gobierno considera necesario, apoyar todas las iniciativas que redunden en beneficio de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la "Reunión Extraordinaria" convocada por la Comisión de Carreras del Jockey Club de Salta, para el día 13 de noviembre del año en curso, en las instalaciones del Hipódromo de Limache.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 2062 - 25/10/89 - Exptes. Nºs. 28-50.830/87 y Cde. I y 28-51.963/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 6º de la Ley Nº 6413/86, reconócese el período entre el 22-04-76 al 09/04/80 a los efectos jubilatorios, a favor de la empleada de la Administración General de Arquitectura C.P.N. Lila Antonelli de Ledesma.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2066 - 27/10/88 - Expte. Nº 01-52002/88.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 39, 2º párrafo de la Ley 5546/80 y artículo 3º, inciso B.I. - del Decreto Nº 1130/80, déjase cesante a partir del día 18 de octubre del corriente año, al empleado dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, señor Tomás Salvador Rodríguez, D.N.I. Nº 11.834.871 por los motivos expuestos en los considerandos.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2092 - 02/11/88 - Expte. Nº 01-49749/87.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 52/87 de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Designase interinamente al señor Dante Marcelo Chocobar, D.N.I. Nº 16.554.957 - agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación - Departamento Despacho, en el cargo de Jefe de la Sección Archivo - Agrupamiento Administrativo - Tramo b) - Categoría 14, a partir del día 15 de octubre de 1985 con retención de su categoría de revista 04.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y conforme lo normado por Decreto Nº 920/85 descongélase un (1) cargo vacante de Jefe de la Sección Archivo - Agrupamiento Administrativo - Tramo b) - Categoría 14 de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2095 - 3/11/88 - Expte. Nº 003291/66 - Cód. 73.

Artículo 1º — Recházase la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el jubilado Nº 3475, señor Raúl Fausto Zuleta, en contra de la resolución Nº 1721-P de fecha 16 de junio de 1988 emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2096 - 3-11-88 - Exptes. Nºs. 5542/61, 5447/63, 2878/66, 03270/66, Código 73, 00450/69, Código 01, 09292/71, Código 66, 01563/72, 00370/75, 6433/78, Código 73 y 29.447/81, Código 01.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1988 y por el término que fija la Ley Nº 4231, prorrogase la pensión graciable Nº 137 de la señora Dolores Tránsito Sosa de Peludero, D.N.I. Nº 9.480.973 otorgada por decreto Nº 105/62, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2097 - 3-11-88

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1032-A de fecha 11 de agosto de 1988 que forma parte del presente decreto emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — Déjase establecido que las áreas patrimoniales de los referidos organismos tomarán conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, a fin de que efectúen los registros pertinentes.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2098 - 3/11/88 - Exptes. Nºs. 00069098-03/82 Cód. 756, 10.734/83, Cód. 73 y 51.084/88, Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 10.374, señora Aurora Peregrina Abbaracín de Tossoni, en contra de la Resolución Nº 04138-P de fecha 23 de octubre de 1987 emanada de la Caja de Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2099
3-11-88 - Exptes. Nºs 3592/88, Cód. 73
y 49.960/88, Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, mandataria legal de la jubilada Nº 3397, señora Concepción Martel de Alcalá, en contra de la Resolución Nº 0281-P de fecha 18 de enero de 1988 emanada de la Caja de Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.100
- 3-11-88 - Exptes. Nºs. 0018.405/9/03/86
Cód. 756 y 16.407/86, Cód. 73 y 51.082/
88, Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, en su carácter de mandataria legal del jubilado Nº 13.717 señor Eduardo Carraro Postiglione, en contra de la Resolución Nº 1663-P de fecha 10 de junio de 1988, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2101
- 3-11-88 - Exptes. Nºs 0017.359/6/03/
86 - Cód. 756, 03854/76, Cód. 73 (original
y corresponde 1) y 4911/87, Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 6458 señorita Graciela Plaza, L.C. Nº 2.993.419 contra la Resolución Nº 03903-P de fecha 6 de octubre de 1987 emanada de la Caja de Previsión Social.

M. de Educación - Decreto Nº 2103
- 3-11-88

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27 inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente, apruébanse, liquidense y páguese las publicaciones de los llamados a Licitación Pública Internacional efectuadas por la unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.T.A., para la adquisición de maquinaria rural, camiones, tractores y construcción de la Escuela Agrotécnica de Metán que a continuación se indican:

Diario El Tribuno	A 23.338.—
Diario La Gaceta	" 19.140.—
Ambito Financiero	" 9.006.—
Diario El Clarín	" 18.914,88

A 71.388,88

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sectos 1, Partida Principal 3, Ejercicio 1988.

M. de Educación - Decreto Nº 2104
- 3-11-88 - Exptes. Nºs. 59-7035/86, 41.
28.357/87; 41-28.328/87; 01-49.432/87 y
01-50.080/88.

Artículo 1º — Reasígnase a partir de la fecha de su notificación, las funciones de Jefe de División Programación de la Dirección General de Cultura, a la señorita Dina Graciela Medina, D.N.I. Nº 11.592.014, empleada, categoría 12 del organismo mencionado designándola interinamente a partir de igual fecha en la categoría 21, que por este mismo acto se descongela y que corresponde por evaluación al cargo citado, hasta tanto se provea en definitiva y con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 6127.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2105
- 3-11-88 - Expte. Nº 33-131.333/87.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la firma Carlos Longhi S.A.C.I.F.I.A., en contra de la Resolución Nº 1297/87 de la Dirección de Vialidad de Salta, en razón a lo expresado en los considerandos del presente decreto y en su mérito, confírmase en todos sus términos la aludida Resolución.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2106
- 3-11-88 - Expte. Nº 06-1047/87 -
Cde. 1.

Artículo 1º — Ratifícase, a partir del 18 de enero de 1988, la asignación de funciones de la señora Ramona María Natividad Alsina de Wierna, Legajo Personal Nº 61.472, en el cargo de Responsable de Arqueos del Departamento Tesorería General, según Disposición Nº 352/88 de la Dirección General de Finanzas.

Art. 2º — Con encuadre en las dispo-

siones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente a partir del 18 de enero de 1988 a la señora Ramona María Natividad Alsina de Wierna. Legajo Personal Nº 61.472, en el cargo de Responsable de Arqueos del Departamento Tesorería General de la Dirección General de Finanzas, con retención del cargo de categoría 04 de la que es titular.

Art. 3º — En el marco de las facultades previstas por el Decreto Nº 920/85 ratificado por el Decreto Nº 107/87, descongélese la vacante de categoría 14 de la Dirección General de Finanzas a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2. Ministerio de Economía, Unidad de Organización 07, Dirección General de Finanzas, Principal 1, Personal, Parcial 01, Personal Planta Permanente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2107 - 3-11-88 - Expte. Nº 22-151.369/87

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 32/87 de la Dirección General de Rentas a favor del señor Abraham Melgar Negrete, Legajo Personal Nº 75.301, afectado de la Dirección General de Arquitectura, como Jefe de División Económico del Departamento Administrativo.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6127, designase interinamente con vigencia al 2-2-87, en el cargo de Jefe de División Económico, categoría 19, de la Dirección General de Rentas, al señor Abraham Melgar Negrete Legajo Personal Nº 75.301, adscripto y posteriormente afectado de la Dirección General de Arquitectura, con retención del cargo de categoría 17 del cual es titular en este último organismo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de Personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05. Dirección General de Rentas, convirtiéndose dos (2) cargos de Categoría 04, Agru-

pamiento Administrativo, en un (1) cargo Categoría 19, Agrupamiento Personal Superior, Jefe División Económico, el cual queda descongelado en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Dirección General de Rentas - Partida Principal 1, Parcial 01 "Remuneración Planta Permanente".

Art. 5º — Con vigencia al 16 de Enero de 1988, y hasta tanto se concrete su traslado, aféctase transitoriamente a la Dirección General de Rentas al señor Abraham Melgar Negrete, Legajo Personal Nº 75.301, Categoría 17, empleado de la Dirección General de Arquitectura.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2108 - 3-11-88 — Expte. Nº 29—161.113/84.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 16.277/82 y su ratificatoria Resolución Nº 16.335/82 de la H. Junta de Catastro mediante las que se le encomiendan al Ing. Agr. Armando Domingo Muratore las funciones de Jefe Interino del Dpto. Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley Nº 6127 otórgase al Ing. Agr. Armando Domingo Muratore personal equivalente a Categoría 22, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su categoría de revista y la 23, por las funciones asignadas por el instrumento aprobado precedentemente, a partir del 11 de setiembre de 1984 y hasta el 20 de Marzo de 1985.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02. Subpartidas 006, 007, 010, 011 Item 05 del Presupuesto vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2097 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 68721

F. Nº 43644

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Cía. Minera Utah de las Américas Inc., ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plata-plomo diseminado, al que denominó "Frutillar", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Nevado de Queva, se mide 4.400 m. Az. 355º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de octubre de 1988. NOTA: La denuncia fue hecha con fecha 30 de diciembre de 1986, por Expte. Nº 12.849. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 31-10, 8 y 18-11-88

O. P. Nº 68822

F. Nº 43789

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Cía. Minera Utah de las Américas Inc., el 30 de diciembre de 1986, por Expte. Nº 12.848 ha denunciado en el Dpto. Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de plata-plomo diseminado al que denominó Lodazal, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Nevado de Queva se mide 5.000 m. Az. 331º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 6 de octubre de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 360.-

e) 7, 15 y 25-11-88

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 69051

F. Nº 3863

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE**

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Licitación Pública Nº 001/88

Llámanse a Licitación Pública Nº 001/88 s/ "Adquisición Ropas de cama (Sábanas y fundas - Juegos Triset y cubrecamas)".

Lugar retiro y/o consultas de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción de ofertas día 12/12/88 horas 18,00

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 14-12-88 horas 09,00.

Valor al cobro \$ 960.-

e) 15 al 24-11-88

O.P. Nº 68.953

F. Nº 3831

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - C.P. 4563 -
Campamento Vespucio - Prov. de Salta

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1900/88. s/ "Construcción de Oficina con unidad Sanitaria en Campamento Palmar Largo". Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Departamento Contrataciones. Tel. 0875-21297. Fecha de Vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 22-11-88. Horas 8,30. Precio Pliego: \$ 100.

Eduardo Arce

Jefe de Contrataciones

Administración del Norte

Valor al Cobro \$ 240.-

14 y 15-11-88

O.P. Nº 68.936

F. Nº 43.857

G.O.T.C.**CONDUCTO ZONA NORTE**

Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30 - 4400

Metán — (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-346

Objeto de la Licitación: Adquisición de Artículos varios de Limpiezas. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado. Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones, el 17-11-88. Horas 12,30. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem -id.- s/Ruta Nacional Nº 34, Km. 1471, Metán, provincia de Salta, en horario de 6,30 a 11,00 horas. Valor del Pliego: sin valor.

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso

Jefe Conducto Zona Norte

Grcia. de Oper. Transp. por Conductos

Imp. \$ 120.-

e) 14-11-88

O. P. Nº 68.935

F. Nº 43.857

G.O.T.C.**CONDUCTO ZONA NORTE**

Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30 - 4400

Metán — (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-347

Objeto de la Licitación: Artículos varios de Librerías. Lugar y Fecha de Apertura: Y P F., Sociedad del Estado. Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones, el 18-11-88. Horas 12 30. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem -id.- s/Ruta Nacional Nº 34, Km. 1471, Metán, provincia de Salta, en horario de 6,30 a 11,00 horas. Valor del Pliego: sin valor.

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso

Jefe Conducto Zona Norte

Grcia. de Oper. Transp. por Conductos

Imp. \$ 120.-

e) 14-11-88

O.P. Nº 68.934 F. Nº 43.857

G.O.T.C.
CONDUCTO ZONA NORTE

Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30 - 4400
Metán — (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-348

Objeto de la Licitación: Adquisición de Mangueras para transportes de petróleo y sus derivados, en medidas diámetro 1", 1½" y 3". Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado. Conducto Zona Norte. Compras y Contrataciones, el 18-11-88. Horas 12.30. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem -id.- s/Ruta Nacional Nº 34, m. 1471, Metán, provincia de Salta, en horario de 6,30 a 11,00 horas. Valor del Pliego: \$ 150.- (australes ciento cincuenta).

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso

Jefe Conducto Zona Norte

Grcia. de Oper. Transp. por Conductos

Imp. \$ 120.- e) 14-11-88

O.P. Nº 68.933 F. Nº 43.857

G.O.T.C.
CONDUCTO ZONA NORTE

Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30 - 4400
Metán — (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-349

Objeto de la Licitación: Tratamientos Químicos de Agua Alimentación a dos (2) Calderas Hurotubular del Carg. Descarg. Tucumán. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado. Conducto Zona Norte. Compras y Contrataciones, el 23-11-88. Horas 12,30. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem -id.- s/Ruta Nacional Nº 34, Km. 1471, Metán, provincia de Salta, en horario de 6,30 a 11,00 horas. Valor del Pliego: \$ 200.- (australes doscientos)

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso

Jefe Conducto Zona Norte

Grcia. de Oper. Transp. por Conductos

Imp. \$ 120.- e) 14-11-88

O.P. Nº 68.932 F. Nº 43.857

G.O.T.C.
CONDUCTO ZONA NORTE

Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30 - 4400
Metán — (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-350

Objeto de la Licitación: Adquisición de dos (2) válvulas tapón lubr. 2", Serie 600; 36 r-2. Tela metálicas ASI-304, malla cuadrada Nº 80; 4 Niples Reducc. 12" x 6" x 203mm. largo: 8 Bidas c/cuellos p/soldar 6", Serie 600. Lugar

y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado. Conducto Zona Norte. Compras y Contrataciones, el 23-11-88. Horas 12,30. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem -id.- s/Ruta Nacional Nº 34, Km. 1471, Metán, provincia de Salta, en horario de 6,30 a 11,00 horas. Valor del Pliego: \$ 100 (australes cien).

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso

Jefe Conducto Zona Norte

Grcia. de Oper. Transp. por Conductos

Imp. \$ 120.- e) 14-11-88

O.P. Nº 68.930 F. Nº 43.857

G.O.T.C.
CONDUCTO ZONA NORTE

Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30 - 4400
Metán — (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-352

Objeto de la Licitación: Adquisición de 1 Depósito Espumig. de 1.000 Lts.; 12 Linternas para ambientes explos. de 3 elementos y 15 Manguas p/extinc. de incendio de 2½" x 25m. de largo c/acoples. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado. Conducto Zona Norte. Compras y Contrataciones, el 24-11-88. Horas 12,30. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem -id.- s/Ruta Nacional Nº 34, Km. 1471, Metán provincia de Salta en horario de 6,30 a 11,00 horas. Valor del Pliego: \$ 100.- (australes cien).

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso

Jefe Conducto Zona Norte

Grcia. de Oper. Transp. por Conductos

Imp. \$ 120.- e) 14-11-88

O.P. Nº 68.931 F. Nº 43.857

G.O.T.C.
CONDUCTO ZONA NORTE

Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30 - 4400
Metán — (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-351

Objeto de la Licitación: Adquisición de Lámparas sincronizadora inductiva, Terrajas para tubos y herramientas varias de mano. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F., Sociedad del Estado. Conducto Zona Norte. Compras y Contrataciones, el 24-11-88. Horas 12,30. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem -id.- s/Ruta Nacional Nº 34, m. 1471, Metán, provincia de Salta, en horario de 6,30 a 11 horas. Valor del Pliego: sin cargo.

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso

Jefe Conducto Zona Norte

Grcia. de Oper. Transp. por Conductos

Imp. \$ 120.- e) 14-11-88

O.P. Nº 68.929

F. Nº 43.857

G.O.T.C.**CONDUCTO ZONA NORTE**Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30 - 4400
Metán — (Salta)

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-353

Objeto de la Licitación: Adquisición de 312 metros de mangueras para petróleo y sus derivados en diámetro 3" y 200 metros mangueras para trasvase de subproductos en diámetro 2". Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F. Sociedad del Estado. Conducto Zona Norte. Compras y Contrataciones el 25-11-88. Horas 1230. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem -id.- s/Ruta Nacional Nº 34 Km. 1471 Metán provincia de Salta, en horario de 6,30 a 11,00 horas. Valor del Pliego: ₳ 250.- (australes doscientos cincuenta).

Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso

Jefe Conducto Zona Norte

Grcia. de Oper. Transp. por Conductos

Imp. ₳ 120.-

e) 14-11-88

O. P. Nº 68928

F. Nº 3825

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE****Dpto. SUMINISTROS - DIVISION COMPRAS
C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 60/863/88 para la adquisición de: Sodio Hidróxido.

Fecha y hora de apertura: 8/12/88 - Hs. 8,30

Valor del pliego: ₳ 168,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.-

e) 8 al 17-11-88

O. P. Nº 68901

F. Nº 3809

YACIMIENTOS PETROLIFEROS**FISCALES S.E.****ADMINISTRACION DEL NORTE****Dpto. Suministros - División de Compras
CP 4562 Gral. E. Mosconi - Salta**

Llámase a Licitación Pública Nº 60-882/88, para la adquisición de: Armaduras de Sugerencia.

Fecha y hora de apertura: 6-12-88.

Valor del pliego: ₳ 475.-

Lugar de apertura, Consultas y Ventas de pliegos en Departamento Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 840.-

e) 10 al 18-11-88

O. P. Nº 68882

F. Nº 43837

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL**

Obra: "Terminación Ira. Etapa ENET. Nº 1 "Juana Azurduy".

Ubicación: Gral. Güemes - Dpto. Güemes - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: ₳ 4.142.193.

Garantía de la Oferta: ₳ 41.422.

Valor del Pliego: ₳ 2.500.

Adquisición de Pliegos: ENET Nº 1 - Alberdi 479 - General Güemes - Dpto. General Güemes - Pcia. de Salta. Administración General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle 550.

Consultas: Administración General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle 550.

Fecha de Apertura: 5 de diciembre de 1.988. Horas 16.00 o día siguiente hábil, en caso de ser feriado.

Lugar: ENET. Nº 1 - Alberdi 479 - General Güemes - Departamento General Güemes - Provincia de Salta.

Magno Rodríguez

Presidente de Cooperadora

ENET. Nº 1 - Gral. Güerres

In p. ₳ 600.-

e) 8 al 14-11-88

O.P. Nº 68.974

F. Nº 3844

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**Dirección General de Contabilidad y Finanzas****LICITACION PUBLICA 104**

Objeto: Provisión de Cocinas y Heladeras. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Contrataciones, División Licitaciones: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso. Capital Federal. Valor del Pliego: ₳ 825. Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Contrataciones, División Licitaciones: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal; Apertura: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal. 30 de noviembre de 1988 a las 15 horas.

Juan Osvaldo Zanotti

Supervisor Sectorial

a/c. División Licitaciones

Valor al cobro ₳ 960.-

e) 14 al 23-11-88

O. P. Nº 68.973

F. Nº 3843

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**Dirección General de Contabilidad y Finanzas****LICITACION PUBLICA 105**

Objeto: Provisión de Tinglados. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Contrataciones, División Licitaciones Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal. Valor del Pliego: ₳ 1.150.- Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Contrataciones, División Licitaciones: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal. Apertura: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal. 30 de noviembre de 1988 a las 15,45 horas.

Juan Osvaldo Zanotti

Supervisor Sectorial

a/c. División Licitaciones

Valor al cobro ₳ 960.-

e) 14 al 23-11-88

O. P. Nº 68896

F. Nº 3804

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. Administración del Norte - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Tipo de Contratación:

LICITACION Nº 60-OS- 1869/88.

s"Reparación integral y pintura general del inmueble oficial Nº 323 - (Pabellón Nº 3) Campamento Vespucio (Salta)".

Lugar de retiro de pliego y presentación de Ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones - Tel. 0875 - 21.297.

Fecha de vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 30-11-88 - Horas 8 30

Precio Pliego: **₳ 150.—****Téc. Mec. Eduardo Arce**

Jefe de Contrataciones

Administración del Norte

Valor al cobro **₳ 960.-**

e) 11 al 22-11-88

O. P. Nº 68895

F. Nº 3803

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. Administración del Norte - C.P. 4563 -

Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Tipo de Contratación:

LICITACION Nº 60-OS - 1918/88.

s/"Remodelación y ampliación Edificio Suministros".

Lugar de retiro de pliego y presentación de Ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones - Tel. 0875 - 21.297.

Fecha de vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 30-11-88 - Horas 8,30.

Precio Pliego: **₳ 300.—****Téc. Mec. Eduardo Arce**

Jefe de Contrataciones

Administración del Norte

Valor al cobro **₳ 960.-**

e) 8 al 17-11-88

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 68.971

F. Nº 43.884

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES**LICITACION PRIVADA Nº 12/88**

Objeto: Por la reparación de 7 máquinas de calcular y 11 máquinas de escribir. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: General Güemes Nº 125, 4400, Salta. Valor del Pliego: Sin cargo. Lugar de Presentación de las ofertas: General Güemes Nº 125, Salta Apertura: General Güemes Nº 125, Salta, 21 de noviembre de 1988, 11,30 horas.

Dr. Miguel Angel Salvador

Delegado Sanitario Federal - Salta

Imp. **₳ 240.-**

e) 14 y 15-11-88

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 68990

F. Nº 3853

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE**

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.548 s/ "Adquisición Manga Polietileno Arranque".

Lugar retiro y/o consultas de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 21-11-88 horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 22-12-88 horas 09,00.

Valor al cobro **₳ 240.-**

e) 15 y 16-11-88

O. P. Nº 68989

F. Nº 3852

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE**

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.551 s/ "Adquisición Tomate al natural - Puré de tomate x 380 grs."

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 21-11-88 horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 22-11-88 horas: 09,00.

Valor al cobro **₳ 240.-**

e) 15 y 16-11-88

O. P. Nº 68988

F. Nº 3851

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE**

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 01.425/00/00.

Objeto: Adquisición de Dulce de leche, mayonesa "Sancor" - Leche en polvo Granja Blanca.

Monto: Australes veintitún mil doscientos ochenta y nueve con veinte centavos.

Proveedor La Crosa S.R.L.

Valor al cobro **₳ 120.-**

e) 15-11-88

O. P. Nº 68986

F. Nº 3849

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE**

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 01.426/00/00.

Objeto: Adquisición de Aceite comestible La Parrona.

Monto: Australes doscientos seis mil seiscientos cincuenta con sesenta centavos.

Proveedor Swift Armour S.A. Argentina.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 15-11-88

O. P. Nº 68985 F. Nº 3848

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 01420/00/00

Objeto: Adquisición de: Pollos congelados.

Monto: Australes siete mil cincuenta.

Proveedor Frigorífico Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 15-11-88

O. P. Nº 68984 F. Nº 3847

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 01.424/00/00.

Objeto: Adquisición de dulce de leche - Leche en polvo "Iolay".

Monto: Australes veintidós mil quinientos.

Proveedor: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 15-11-88

O. P. Nº 68983 F. Nº 3846

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 01.427/00/00.

Objeto: Adquisición de: Manteca - Yoghurt - Crema de leche - Quesos "Sancor" - Salchichas viena "Uncoga".

Monto: Australes siete mil ochocientos ochenta y cinco con cincuenta y siete.

Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 15-11-88

O. P. Nº 68982 F. Nº 3845

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 01.430/00/00.

Objeto: Adquisición de: Yoghurt - Flan - Gelatina - Quesos "Serenísima".

Monto: Australes cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con diecisiete centavos.

Proveedor: Mastellones Hnos.

Valor al cobro: **₳ 120,00** e) 15-11-88

CONCURSO PRIVADO

O. P. Nº 68987 F. Nº 3850

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llárase a Concurso Privado de Precios Nº 2.547 s/"Adquisición Stiko Pack - Cinta de papel - Etiquetas - Papel carbónico - Papel y bolsa de papel - Hilo de polipropileno".

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día: 21-11-88 horas 18 00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 22-11-88 horas 09,00

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 15 y 16-11-88

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 68968 F. Nº 3835

GAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL. Nº 1.558

Objeto (115.010) Contratación de los servicios de una Pick-Up, cabina simple con cúpula y chofer, para viajes dentro de la jurisdicción de la Administración Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital).

Valor del pliego: **₳ 150,00.**

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta (Capital) 15 de noviembre de 1988. Prorrogada para el 18 de noviembre de 1988, 09,45 horas.

Atilio J. Etchezar
Sub-Administrador

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 14 y 15-11-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 68808 F. Nº 4810

Ref.: Expte. Nº 34-28771/72

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Rupnik, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,6208 Has. de la Fracción Rural ubicada en Los-Los, Catastro Nº 300 del Dpto. de Chichoana, con una dotación de 0,326 lts./seg. a derivar de los ríos Chichoana margen izquierda y Pulares margen derecha, por medio del canal principal, Secundario Sud y Acequia I. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema

a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que

se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - Salta

Sin cargo.

e) 4 al 17-11-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 68981

F. Nº 4818

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nom., Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en Expte. Nº 1A-35.507/82 caratulado "Hoyos, Juan - Sánchez de Hoyos Felina - Sucesorio", cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y otro diario comercial en circulación. Salta, 27 de octubre de 1988. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17-11-88

O. P. Nº 68942

F. Nº 43860

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Expte. Nº A-98.157/88, caratulado "Tuma, Abraham - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publicar por 3 días. Fdo.: Dr. Guillermo Alberto Posadas - Juez. Salta, 10 de noviembre de 1988. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez - Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 14 al 16-11-88

O. P. Nº 68939

F. Nº 43859

El Juez Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en lo autos "Castillo de Tapia Felipe - Sucesorio", Expte. A-97.554/88, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de noviembre de 1988. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaría Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$ 180.-

e) 14 al 16-11-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 68976

F. Nº 43886

Por: OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL — EN GENERAL GÜEMES

Todo nuevo - Sin Base - Mesas - Sillas -
modulares - colchones - livings.

El 15 de noviembre de 1988 a las 18,30 Hs. en calle San Martín 78/80 de la ciudad de General Güemes y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 6ª Nominac. en autos s/Ejecutivo - c/Samir Quintar - Expte. Nº A-96.044/88, remataré sin base y dinero de contado: 1 bicicleta rod. 26" marca Ashfort BNX - colchones Suavegón - almohadas, 1 living bordó 3 cuerpos, 1 juego de living 5 cuerpos en módulos, tapizado. Mesas con tapa de vidrio y patas cromadas, sillas en pana tapizadas varios colores, Americanas y frailerías, Gran Lujo, mesa trampa en pino, 1 Chifonier, un modular en caoba, Gran Estilo, ½ juego de dormitorio en módulos. Revisar el día del remate desde 9,00 horas. Entrega inmediata. Comisión 10% Edictos 2 días. Inf. al Tel. 218205. Osvaldo R. Celiz - Martillero.

Imp. \$ 100.-

e) 15-11-88

O. P. Nº 68903

F. Nº 43851

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL

Un inmueble en Orán - Base \$ 332,32

El día 15 de noviembre de 1988 a las 18,30 Hs. en calle Florida 677, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ma. Nominación Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en la causa que se sigue c/Camacho, Nicolás s/Ej. Expte. A-87.086/87, Ejecución Hipotecaria, remataré con la base de \$ 332,32, que corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble identificado con Catastro 12.251, Sec. 10, Manzana 47b, Parcela 22 del Registro del Dpto. Orán, ubicado en calle Nahuel Huapí y José Hernández, Barrio Aeroparque de Orán. La misma consta de una construcción de madera con tres piezas, galería, techos de chapa de cartón, tiene un baño precario, sin servicios de cloaca no tiene instalación de luz ni agua, pasa por la calle. Se encuentra habitado por el demandado y su familia. El terreno mide de frente 5,76 m. cfte. 10 m. fte. O. 28,21, Cte. E. 32,46. Sup. total 315,50 m2. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido a cuenta, en el acto del

remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá depositar en el Bco. Prov. de Salta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Publicación por tres días en El Tribuno y Bol. Oficial. El remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Teléf. 240330. Sra. Martillero. Imp. ₳ 360.- e) 11 al 15-11-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 68992 F. Nº 43899

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Casa Martita - Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-97.355/88, hace saber que con fecha 21 de octubre de 1988 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Casa Martita Sociedad de Hecho de Héctor Luis Clara, Víctor Hugo Acevedo y Ramón Osvaldo Sánchez. Fijase el 1 de febrero de 1989 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Néstor Osvaldo Díaz, su demanda de verificación acompañando títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio de calle Virrey Toledo Nº 125, los días martes y jueves hábiles de 18,00 a 20 y 30 horas. Fijar el día 06 de abril de 1989 a horas 09,00 o el subsiguiente hábil si fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores. Publíquese por el término de 5 (cinco) días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez - Secretaria.

Imp. ₳ 300.- e) 15 al 21-11-88

O. P. Nº 68925 F. Nº 43854

"Se hace conocer que en este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIª Nominación del Centro Judicial de la Capital —Tucumán— se tramita el juicio: "Conor S.A.C.I. F.I.A. s/Concurso Preventivo" en el cual se dictó la siguiente Resolución: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 1988. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Iº).— Prorogar para el día catorce (14) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), a horas nueve (9), o día hábil siguiente a la misma hora, en caso de resultar éste inhábil, la Audiencia de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo. IIº).— ... Hágase saber. Fdo.: Dr. Marcos Aníbal Rouges Juez. Por Titular. San Miguel de Tucumán 03 de noviembre de 1988. Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Rodolfo Henderson. Secretario.

—Se hace constar que este Organismo Jurisdiccional es competente para entender en la presente causa y que se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente el Sr. Hugo Osvaldo Robles.

—Como recaudo legal a continuación se transcribe la providencia que así lo dispone: "San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 1988. Atento lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Concursos, publíquese edictos por el término de

cinco (5) días en Boletín Oficial de Salta y en el diario El Tribuno de la Ciudad de Salta notificando el contenido del punto Iº) de la parte resolutive de la Sentencia de fecha 21-10-88 (fs. 1215/1217), y haciendo la prevención que la audiencia de la Junta de Acreedores se realizará con los que concurran a la misma, cualquiera sea su número. A sus efectos librense oficios de la Ley 22.172, estando autorizado para su diligenciamiento el Sr. Hugo Osvaldo Robles. Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya. Juez. Por Titular. Dr. Pablo Rodolfo Henderson, Secretario.

Imp. ₳ 300,00 e) 11 al 17-11-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 68991 F. Nº 4819

El Dr. Mario Salvadores, Juez de Personas y Familia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, al señor Jorge Luis Araya, para que comparezca a estar a derechos, en autos "Choque, María del Carmen vs. Araya, Jorge Luis - Divorcio Vincular", Nº A-92.177/88, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 04 de julio de 1988. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo e) 15 al 17-11-88

O. P. Nº 68980 F. Nº 4817

La Dra. Gloria I. Martearena de Suárez, Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos "Ordinario - Díaz, Celestino vs. Puca, Humberto - Expte. Nº 1688/87 y atento al Art. 53 inc. 5º) del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al Fuero Laboral, cita y emplaza a los herederos o representante legal del demandado Sr. Humberto Puca a comparecer o estar a derecho, en el término de diez días y so pena de continuar el juicio en rebeldía. Dra. Mirta Elena Marco, Secretaria Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2.

Sin cargo e) 15-11-88

O. P. Nº 68979 F. Nº 4816

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en Expte. Nº A-97.350/88, caratulado: "Maraz, Teodosia - Adición de nombre solicitada por Vera de Maraz" cita y emplaza por edictos que se publicarán una vez por mes en el plazo de 2 meses, a los interesados y acreedores de Teodosia Maraz a comparecer a formular oposición al pedido de adición de nombre solicitada por Andrea Vera Vda. de Maraz, por el término de quince días a partir del día siguiente de la última publicación. Salta, 27 de octubre de 1988.

Sin cargo e) 15-11 y 15-12-88

O. P. Nº 68938 F. Nº 4815

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Gra-

ciela Saravia de Aranda, en los autos: Sansute Martín vs. Cruz, Elsa - Divorcio Ordinario y Tenencia Definitiva de hijos - Expte. Nº 95.141/88, cita a Dña. Elsa Cruz, L. C. Nº 4.612.987, a con parecer a juicio a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días, a

partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publicación en Boletín Oficial, por tres días, Salta, 8 de Noviembre de 1988. — Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16-11-88

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 68941 F. Nº 43861
SANATORIO EL CARMEN S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1988 a horas 21,00 en la sede social sita en Av. Belgrano 891, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital por Capitalización del Saldo de Actualización Contable Ley 19742.
- 2º Aumento del Capital por Capitalización del Ajuste al Capital por aplicación de la Resolución Técnica Nº 6.
- 3º Aumento del Capital para Emisión de Acciones por obligaciones preexistentes. Suspensión del derecho de preferencia.
- 4º Modificación del artículo quinto del Estatuto Social (del Capital Social) para incorporar los aumentos precedentes y adecuar al nuevo signo monetario.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 11 de Noviembre de 1988.

Raúl A. Caro
Presidente

Imp. \$ 600.- e) 14 al 18-11-88

O. P. Nº 68850 F. Nº 43808

ISSA S.A.C.I.F. e I.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 25 de noviembre de 1988 a horas 18,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Elección de nuevas autoridades del Directorio y Organismo de Fiscalización por nuevo período estatutario.
- 3º Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Salta, 07 de noviembre de 1988

ISSA S.A.C.I.F. e I.

Imp. \$ 600.- e) 8 al 14-11-88

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 68977 F. Nº 43887
"DAL BORGO HNOS." S.R.L.

En contrato de fecha 9 de marzo de 1987 y rectificatorio de fecha 12 de setiembre de 1988 la sociedad de hecho Dal Borgo Hnos., se regulariza en sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Sr. Orlando Dal Borgo, argentino, casado L.E. 7.249.081 con domicilio en calle Pueyrredón Nº 702 esq. Entre Ríos, comerciante de 49 años de edad, la Sra. Gladys Irma Abdo de Dal Borgo, argentina viuda, comerciante, de 40 años de edad, con domicilio en calle Los Laureles Nº 76 Bº Tres Cerritos de esta ciudad, L.C. número 5.653.405; Sebastián Dal Borgo, argentino, estudiante, con domicilio en calle Los Laureles Nº 76 Bº Tres Cerritos, ciudad de Salta, D.N.I. Nº 23.316.588, soltero de 14 años de edad; Daniel Dal Borgo, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Los Laureles Nº 76 Bº Tres Cerritos, Salta, D.N.I. Nº 24.338.141 y Luciano Dal Borgo, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Los Laureles Nº 76 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 26.899.399 de 7 años de edad.

Denominación Social: Dal Borgo Hnos. S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta. Sede: Pueyrredón Nº 702, esquina Entre Ríos ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la elaboración, venta, distribución de confituras, productos de pastelería, chocolatería y afines, repostería, preparación de servicios de servicios de lunch, artículos de cotillón y afines. Representación, mandatos y comisiones de los productos mencionados y los directa o indirectamente relacionados con ellos. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: A 83.520.— (australes ochenta y tres mil quinientos veinte), representados por 8.352 (ocho mil trescientos cincuenta y dos) cuotas sociales de valor nominal de \$ 10. (australes diez), cada una, que confieren derecho a un voto por cada cuota. Las que se suscriben por la Sra. Gladys Abdo de Dal Borgo 2.088 (dos mil ochenta y ocho) cuotas sociales que representan el 8,33% del capital social; Luciano Dal Borgo suscribe 696 (seiscientos noventa y seis) cuotas sociales que representan el 8,33% del capital social; Sebastián Dal Borgo suscribe 696 (seiscientos noventa y seis) cuotas sociales que representan el 8,33% del capital social; el Sr Orlando Dal Borgo suscribe 4.176 (cuatro mil ciento setenta y seis) cuotas sociales que representan el 50% del capital social, las que fueron integradas totalmente en base al estado pa-

trimonial de la sociedad de hecho practicado al 01-12-86.

Administración: Por los socios Orlando Dal Borgo y Gladys Adbo de Dal Borgo, designados gerentes que deben actuar conjuntamente.

Ejercicio económico: Se practicará al 31 de diciembre de cada año. Salta, de noviembre de 1988.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 8 de noviembre de 1988. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. 330.—

e) 15-11-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

O. P. Nº 68994

F. Nº 43906

FEDERACION DE JUDO SALTEÑA CONVOCATORIA

La H.C.D. de la Federación de Judo Salteña, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 3 de diciembre de 1988, a las 20,30 hs. en el Club de Agentes Comerciales, ubicado en calle Balcarce 847/51 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Estudio y aprobación de los poderes de los delegados;
2. Lectura del acta anterior;
3. Aprobación de nuevas afiliadas;
4. Lectura y aprobación del balance general y cuenta de gastos y recursos al día 30 de abril de 1988, informe del órgano de fiscalización;
5. Lectura y aprobación de la memoria anual deportiva al 30 de abril de 1988;
6. Elección de cargos vacantes por estatutos y por renunciadas;
7. Monto de afiliaciones de instituciones y judokas;
8. Consideración de sanciones a judokas;
9. Tratamiento y consideración de la resolución de la C.A.J. del 4 de julio de 1988 "Reglamentación de Graduaciones Kius";
10. Otros temas inherentes al judo provincial (solicitados por las afiliadas).
11. Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.

Oswaldo H. Martínez
Secretario

José A. Ocaranza
Presidente

Imp. A 60.-

e) 15-11-88

O. P. Nº 68993

F. Nº 43905

COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA, LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 01 de diciembre de 1988, a las 10,00 horas en Avda. Paraguay Nº 2851 de nuestra ciu-

dad, sede de La Cooperativa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Elección de dos socios para que junto con Presidencia y Secretaria firmen la presente acta.
3. Tratamiento y posterior rectificación o ratificación de la expulsión del socio Alfredo Presza realizada por el Honorable Consejo de Administración.

Salta, 14 de noviembre de 1988.

p. El Consejo de Administración

Salvador Russo Belbruno
Secretario

Juan Checa
Presidente

Imp. A 120.-

e) 15 y 16-11-88

O. P. Nº 68975

F. Nº 43892

MISION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

La Misión Evangélica Asamblea de Dios anuncia la realización de la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1988 a las 20,30 horas, en su sede central de calle Independencia 371 de Embarcación, Salta, para tratar el siguiente temario:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de balance e inventario.
- 3º Ingreso y egreso de socios.
- 4º Escrituración de nuevos terrenos para la Misión.
- 5º Apertura de nuevas filiales.
- 6º Otorgamiento de un poder amplio al misionero Birger Sandli para compra y escrituración de terrenos en la provincia de Formosa.
- 7º Lectura y aprobación del acta de la última conferencia regional de obreros de la zona, realizada el 22-10-88 en Embarcación.
- 8º Lectura de la memoria del año 1988.
- 9º Presentación de la nueva comisión directiva propuesta y votación.

Cyril Pedersen
Secretario

Juan José Rossotto
Presidente

Imp. A 60.-

e) 15-11-88

O. P. Nº 68960

F. Nº 43881

ASOCIACION DE LA CAMARA DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES (C.F.S.E.C.A.)

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicios y Expendedores de Com-

bustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Noviembre de 1988 a las 19,00 horas en su sede social ubicada en Carlos Pellegrini Nº 1007 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Información del Organó de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 1988.
- 3º Fijación cuota social.
- 4º Renovación parcial Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de Presidente, Secretario, Tesorero, y por un (1) año Organó de Fiscalización Titular y Suplente.

José E. Petrachini
Vice-Presidente

Dante N. Buccolini
Presidente

Art. 30: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. ₳ 180.-

e) 14 al 16-11-88

O. P. Nº 68958

F. Nº 43877

CIRCULO DE OFICIALES POLICIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1988 a horas 17,00 en Pje. Santiago Baigorria Nº 968, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación del Inventario de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-12-87, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum (la mitad más uno de los socios con derecho al voto). La Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 28 del Estatuto).

Crio. Ppal. René I. Cejas
Presidente

Of. Ppal. Alfredo F. Carrizo
Secretario

Imp. ₳ 120.-

e) 14 y 15-11-88

O. P. Nº 68955

F. Nº 43880

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señores consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el 11-12-88, a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos:

Por dos años:

Presidente, Secretario, Tesorero, Contador, 2 Vocales Titulares y 3 Fiscalizadores Titulares.

Por un año:

3 Vocales suplentes y 3 Fiscalizadores suplentes

Manuel M. Jiménez
Secretario

Francisco Pérez
Presidente

Imp. ₳ 180.

e) 14 al 16-11-88

FE DE ERRATA

O. P. Nº 68978

Boletín Oficial Nº 13.056. Fecha 26-10-88. Pág. 2833, donde dice: Ley Nº 6527. Decreto Nº 2122 Convenio, Cláusula Cuarta ... 3 Equipamiento, consistente; debe decir Consiste. Página 2838 - Sucesorio. O. P. Nº 68660 - F. Nº 43553 ... "Sucesorio de Victor Jess Cerezo - Expte. Nº 4.919/88". Debe decir: "... Sucesorio de Victor Jesús Cerezo, Expte. Nº 4.919/88".

p/LA DIRECCION

e) 15-11-88

RECAUDACION

O. P. Nº 68995

Recaudación del día 14-11-88	₳ 1.251,00
Saldo anterior	₳ 274.405,30
TOTAL	₳ 275.656,30